

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2018-0035.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que la curadora ad-litem de la demandada subsanó la contestación de la demanda dentro del término que tenía para ello.

Sírvase proveer,



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

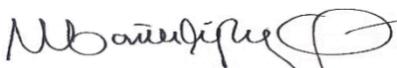
Manizales, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 294

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por la curadora ad-litem de la demandada dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por NORBEY JIMENEZ RÍOS en contra de SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LTDA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Para la realización de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S. se señala el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 030 de marzo 15 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**